



San José de Cúcuta, 05 de junio de 2026

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

HACE CONSTAR:

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, en la dirección electrónica definida por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentra con horizonte 2024 - 2027, registrado Actualizado el **PROYECTO** denominado **MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, perteneciente al sector TRANSPORTE, programa Infraestructura red vial regional, subprograma INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE.

El Proyecto identificado con el código **BPIN 2024004540039** presenta ajuste #91 QUE INCLUYE: 1. AJUSTE SIN TRAMITE PRESUPUESTAL; 2. REALIZACIÓN DE MAYORES Y MENORES EN ACTIVIDADES DEL MISMO PRODUCTO; 3. CREACIÓN DE UNA ACTIVIDAD; 4. VIABILIDAD TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DEL 02-JUN-2026 FIRMADA POR MARY FABIANA LEAL GARAY - JORGE ENRIQUE ARIAS -JOSELYN GUTIERREZ; 5. CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA LA VIGENCIA 2026:

OBJETIVO : MEJORAR DE LA RED VIAL SECUNDARIA A CARGO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PRODUCTO : VÍA SECUNDARIA CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE SEGURIDAD VIAL

ACTIVIDAD : "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN EL SECTOR EL LLANO-PUENTE OSPINA DEL MUNICIPIO DE CACHIRA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER" POR VALOR DE \$5.000.165.522,48

Nota 1: La verificación realizada por la secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el 05 de junio de 2026, por medio de **JULIAN ESTEBAN MARTINEZ MOLINA**, en ningún caso hace referencia a a) la calidad de los estudios, diseños, presupuestos y análisis financieros, b) la veracidad de los documentos presentados; los cuales son de **responsabilidad de quién presenta el ajuste al proyecto de inversión y solidariamente de la instancia encargada de expedir la viabilidad sectorial.**



Nota 2: Para la ejecución de este proyecto y cada una de sus actividades: 1. la inversión debe regirse conforme a la matriz de cofinanciación; 2. Las actividades deben ejecutarse estrictamente de acuerdo con lo contemplado en los componentes; 3. **Los ejecutores** de los proyectos de inversión **son responsables del seguimiento** físico, financiero, presupuestal, de resultados y de metas

Nota 3: Cualquier modificación a realizarse debe presentarse junto con los documentos que la soporten, por quien presentó el proyecto de inversión o por el ejecutor, como ajuste a la Oficina de Gestión de Proyectos de Inversión para su respectivo registro, previa: a) viabilidad sectorial positiva y b) trámite presupuestal aplicado en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

Nota 4: La responsabilidad por: a) los precios y/o costos, b) el contenido, c) cifras y d) pertinencia de los documentos es, en conjunto y de forma directa responsable: a) el sector formulador, b) el estructurador, c) la entidad ejecutora, d) quienes presentan y e) quienes certifican los presupuestos y cada uno de los soportes. La Secretaría de Planeación responde, solo por la verificación documental y la coherencia de registro en el APLICATIVO DEFINIDO POR DNP (actualmente PIIP).

rapae: junio 05 2026

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER

Secretaria

Proyecto: Lila Beatriz Villanar Huelgas, Profesional Especializada
C:\Users\WAG_BEATRIZ\Documents\proyectos\constancias ajuste NS 2026.docx -

bpjn 2026000540039

pág. (2)